Villa Mercedes 30 de noviembre de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM 1029/2022, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para un cargo docente, a solicitud de la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, y;

Universidad Nacional de Villa Mercedes UNViMe Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS Nº 13, 14 y 15 /2022 reglamenta los concursos públicos abiertos, de antecedentes y oposición para los cargos docentes ordinarios.

Que el Consejo Superior aprueba el llamado a concurso y designa el Jurado que entenderá en la evaluación de los inscriptos mediante la Resolución CS Nº 77/2022.

Que el concurso docente se llama con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología para desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura **"Discurso Audiovisual I"** y con extensión de tareas en las asignaturas **"Discurso Audiovisual II"** y **"Laboratorio III"** de la Licenciatura en Diseño de Comunicación, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS 13,14,15/2022.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ordenanza CS 13,14,15/2022.

Dra. Silvia M. Miró Erdmann
Directora del Departamento de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

Que Secretaría Académica y de Posgrado visto la solicitud de llamado a convocatoria de aspirantes, toma conocimiento y presta acuerdo favorable.

Que Secretaria General hace lo propio y solicita a oficina de Despacho la emisión del acto administrativo correspondiente.

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Cpde. RDDCAyT Nº23/2022

LA DIRECCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

Universidad Nacional de Villa Mercedes UNViMe Ministerio de Educación

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para cubrir un **(1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA,** carácter **ORDINARIO,** perfil **DOCENCIA,** con temas relativos a la asignatura **"Discurso Audiovisual I"** de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía. A los fines de desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura **"Discurso Audiovisual I"** y con extensión de tareas en las asignaturas **Discurso Audiovisual II"** y "**Laboratorio III"** de la Licenciatura en Diseño de Comunicación, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS 13, 14, 15/2022.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierto el período de inscripción desde **el 23 al 30 de diciembre del 2022 y desde el 06 de al 16 de febrero del 2023**. Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Las Heras 383 en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3º: El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, según lo aprobado por la Resolución N°58/2022 del Consejo Superior:

TITULARES:

- Profesor Adjunto Efectivo Raúl Andrés Joaquín NOIR FALCON DNI 22042736, Universidad Nacional de San Luis
- Profesor Titular Efectivo Cecilia Andrea DEAMICI, DNI 23408325, Universidad Nacional de Cuyo
- Profesor Adjunto Efectivo Ana Laura HIDALGO, DNI 31613486, Universidad Nacional de San Luis

Dra. Silvia M. Miró Erdmann
Directora del Departamento de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

SUPLENTES:

- Profesor Titular Efectivo María Andrea PUEBLA, DNI 20562698, Universidad Nacional de Cuyo
- Profesor Adjunto Efectivo Viviana Mercedes PONCE, DNI 24299729, Universidad Nacional de San Luis
- Profesor Adjunto Efectivo Mariela QUIROGA GIL, DNI 17665281, Universidad Nacional de San Luis

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RDDCAyT N°23/2022

ARTÍCULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con la Ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología y archívese.

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

RDDCAyT Nº23/2022

Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Silvia Marcela MIRO ERDMANN
Directora Depto. Cs. Aplicadas y Tecnologías
Universidad Nacional de Villa Mercedes